



## **Declaración institucional del Gobierno Vasco sobre la conclusión del Tratado de Ámsterdam (Octubre 1997)**

El pasado día 2 de octubre se firmó en Amsterdam el nuevo Tratado de la Unión Europea.

El Gobierno Vasco había presentado sus aspiraciones en relación con la negociación del nuevo Tratado en un documento de toma de posición cuando comenzaron en marzo de 1996 las negociaciones formales.

Concluido el Tratado, el Gobierno considera necesario realizar una valoración general. Ello sin perjuicio de que, ante el Parlamento Vasco se realice una más detallada, dado que fue en el propio Parlamento donde el Gobierno presentó formalmente su toma de posición inicial ante la Reforma.

El Gobierno constata con satisfacción que se han visto reforzados aspectos muy ligados al modelo europeo de sociedad que el Gobierno vasco proponía en su posición. Entre ellos, las cuestiones referentes al empleo, a la política social, a la no discriminación, al medio ambiente y a la lucha contra la exclusión social.

Mención especial merece el refuerzo de Europa como un espacio de libertad y seguridad. Los avances en orden a integrar el acervo de Schengen en el Tratado y el nivel de garantía de los derechos y libertades fundamentales en la Unión Europea suponen un logro sin precedentes.

Por último, en este capítulo, la importancia mayor que el Tratado reconoce al fomento de la diversidad cultural en Europa supone una óptima respuesta a una cuestión en la que el Gobierno vasco había insistido de manera especial.

También valoramos positivamente los avances en la identidad exterior de la Unión Europea. Europa debe tener una política exterior y de seguridad común acorde con su peso económico en el mundo y los avances en esta materia que introduce el nuevo Tratado constituyen una sólida base para avanzar decididamente en los próximos años en el logro de este objetivo.

En el ámbito institucional el reforzamiento del papel del Parlamento Europeo es la mejor noticia puesto que permite progresar en la consideración del principio democrático en la construcción europea. Lamentamos, aunque comprendemos, que hayan quedado suspendidas el resto de cuestiones institucionales hasta el momento de la ampliación. Nuestro deseo hubiese sido que precisamente con una antelación suficiente a su ampliación, se hubiese iniciado un decidido proceso de profundización con modificaciones en la Comisión Europea y en el sistema de voto en el Consejo.



En relación con las demandas de Euskadi de una mayor y mejor consideración del hecho regional en la Unión Europea, constatamos una vez más que los verdaderos problemas y los peores obstáculos no están en Bruselas o en Amsterdam, sino en Madrid.

El Gobierno español no ha defendido la posibilidad de que las regiones con competencias legislativas puedan recurrir ante el Tribunal de Luxemburgo en defensa de sus competencias.

Se ha negado a proponer que se abran en el Tratado cauces de relación entre los Parlamentos Regionales y el Parlamento Europeo.

Por último, no se ha sumado a la Declaración formulada por Alemania, Austria y Bélgica en la que se destaca, desde la perspectiva de la subsidiariedad, la repercusión que tiene la acción de la Unión en las regiones con competencias legislativas.

A pesar de que, hace varios meses, todas las Comunidades Autónomas trasladaron al Gobierno central una petición unánime en este sentido y a pesar de que, una vez conocida la Declaración, diversas Comunidades Autónomas le solicitaron que se adhiriese a la misma, el Gobierno español no ha suscrito finalmente esta Declaración.

El Gobierno, ante estos hechos, formula la siguiente denuncia:

1.- Existe una voluntad de la Administración Central de marginar a las Comunidades Autónomas en las Instituciones de la Unión y, en particular, en el Consejo de Ministros.

2.- La Administración central ha realizado un uso interesado y partidario de su presencia en la mesa de negociaciones, ocultando información y haciendo prevalecer los intereses de la Administración central a los de las CCAA en un asunto de importancia para el Estado en su conjunto.

3.- Este hecho resulta especialmente grave en la medida en que demuestra que, cuando los intereses autonómicos, en general, y de Euskadi, en particular, no coinciden con los de la Administración central no existe garantía alguna en el Estado español de que las posiciones autonómicas serán también tenidas en cuenta.

4.- Este estado de indefensión resulta especialmente grave cuando se cuenta con unos responsables de los asuntos europeos en la estructura del Estado y en su representación ante la Unión escasamente sensibles ante la realidad autonómica, como se ha puesto de manifiesto durante estos meses de negociaciones del nuevo Tratado.

5.- Esta situación ha sido solucionada en países como Alemania, Bélgica, Austria, Portugal y, próximamente, el Reino Unido, permitiendo una participación autonómica en las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros y en la Conferencia Intergubernamental.

6.- En la medida en que esta participación no se haga posible el Gobierno Vasco considerará que los intereses de Euskadi no están adecuadamente defendidos por la delegación española en el Consejo de Ministros de la Unión.



7.- Esta participación está expresamente permitida en el artículo 146 del Tratado; se ha constatado su operatividad en las delegaciones de otros Estados de la Unión; y no existe impedimento constitucional alguno para un acuerdo político que lo haga posible. Por ello, la negativa del Gobierno del Estado a abrir esta participación, no tiene otra lectura que la de una voluntad de impedir a las Comunidades Autónomas el acceso directo a las informaciones y a las negociaciones que se desarrollan en el Consejo de Ministros, incluso, cuando se trata de cuestiones de competencia autonómica.